

STATE OF COLORADO

Bill Ritter, Jr., Governor
Martha E. Rudolph, Executive Director

Dedicated to protecting and improving the health and environment of the people of Colorado

4300 Cherry Creek Dr. S. Laboratory Services Division
Denver, Colorado 80246-1530 8100 Lowry Blvd.
Phone (303) 692-2000 Denver, Colorado 80230-6928
TDD Line (303) 691-7700 (303) 692-3090
Located in Glendale, Colorado

<http://www.cdphe.state.co.us>



Colorado Department
of Public Health
and Environment

23 de marzo de 2010

Estimados padres de estudiantes de Colorado de los grados K a 12°

Las vacunas son parte importante del cuidado de la salud de los niños, además de que la ley de Colorado exige que los niños que asistan a la escuela se vacunen para evitar enfermedades que se pueden prevenir por este medio. El objetivo de esta carta es que se enteren de las vacunas que **requieren** sus hijos para que puedan asistir a la escuela en Colorado durante el periodo escolar 2010-11.

- Hepatitis B (Hep B)** – Se requiere que los niños que cursan los grados K al 12° hayan recibido tres dosis para protegerlos contra una enfermedad grave que puede conllevar daño al hígado, cáncer y la muerte.
- Tétanos, Difteria, Pertusis (DTaP/Tdap/DT/Td)** – Se requiere que los niños menores de 7 años de edad hayan recibido cinco dosis de DTaP o DT y una dosis de Tdap en el caso de los estudiantes de los grados 6° al 12°. Asimismo, se requiere que los niños de 7 a 9 años de edad que no hayan terminado la serie de vacunas de DTaP o DT hayan recibido una dosis de DTaP, DT, Td & Tdap que son las vacunas que protegen contra el tétanos, enfermedad que causa entumecimiento muscular, convulsiones y la muerte, y la difteria, que causa asfixia, parálisis, problemas cardiacos y la muerte. La parte de la pertusis que cubre la vacuna protege contra la tos ferina que puede provocar neumonía, convulsiones y la muerte. La vacuna Tdap protege a los adolescentes contra la tos ferina, también conocida como pertusis, y evita que contagien a los infantes y a los niños pequeños de la familia.
- Poliomelitis (IPV)** – Se requieren hasta 4 dosis de la vacuna, la cual protege contra la parálisis, por lo general de las piernas, así como de los músculos que nos permiten respirar.
- Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR)** – Se requiere que los niños hayan recibido dos dosis de esta vacuna para protegerlos contra estas tres enfermedades. El sarampión puede causar infección en el oído, neumonía, convulsiones, inflamación del cerebro y la muerte; las paperas pueden conllevar a la sordera, la meningitis y la inflamación de los testículos u ovarios, lo que causa dolor y ocasionalmente la muerte. La rubéola en las mujeres embarazadas puede causar aborto involuntario o problemas graves en el feto.
- Varicela (Var)** – Se requiere que los niños que asistan al jardín de niños y hasta el 3er grado hayan recibido 2 dosis y 1 en el caso de los niños que asisten del 4° al 10° grados. Esta vacuna protege contra la varicela que provoca una erupción que puede causar infecciones en la piel, neumonía, inflamación del cerebro y, a veces, la muerte.

Las escuelas trabajan mucho para garantizar que se cumpla con las leyes de vacunación, además de que agradecemos mucho la información actualizada de la cartilla de vacunación de sus hijos que nos proporcione. *Hable sobre las vacunas que requiere su hijo con su pediatra o su departamento de salud pública local. Para obtener la información de contacto de su departamento de salud pública local o para ubicar vacunas a bajo costo, póngase en contacto con la Línea de Salud Familiar al 1-303-692-2229 o 1-800-688-7777). Lleve la cartilla de vacunación de su hijo a la escuela cada vez que le pongan una vacuna a su hijo.*

Atentamente,

El Programa de Vacunación de Colorado 303-692-2650

Sitio Web: www.cdphe.state.co.us/dc/immunization

Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado

NÚMERO MÍNIMO DE DOSIS DE VACUNACIÓN REQUERIDO PARA EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Jardín de niños (*kindergarten*) hasta el 12^o Grado, 2010-11

VACUNA	Número de dosis	Grados: Jardín de niños al 12 ^o (5 a 18 años de edad)
	<i>Las vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima son válidas</i>	
Tos ferina	5/6	5 DTaP o si la 4a. dosis se administró ≥ al cumplir 4 años, se cumple con este requisito. (La licencia de DTaP es sólo para niños menores de 7 años). 1 Tdap para estudiantes que entren a los grados 6 ^o a 12 ^o (La licencia de la Tdap es sólo para estudiantes de 10 u 11 años de edad o mayores).
Tétanos y difteria	3 a 5	5 DT o si la 4a. dosis se administró ≥ al cumplir 4 años, se cumple con este requisito. Un estudiante de 7 a 9 años de edad a quien se le hayan administrado solamente 2 dosis de DTaP ó DT (hasta los 7 años), cumplirá el requisito de la vacuna contra tétanos, y difteria recibiendo una dosis de Td, si recibe la vacuna ≥ 6 meses después de la 2 ^a dosis. (Se puede administrar la Tdap a los estudiantes de ≥ 10 a 11 años para completar el requisito de la vacuna contra el tétanos y difteria.
Polio	4	Si la 3 ^a dosis fue administrada ≥ al cumplir 4 años, sólo 3 dosis serán necesarias. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre la inmunidad.</i>
Sarampión, paperas y rubéola (MMR)	2	Para obtener la certificación de la escuela, la 1 ^a dosis no se debe administrar más de 4 días antes de cumplir un año. El intervalo mínimo entre la 1 ^a y 2 ^a dosis es de ≥ 28 días. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre la inmunidad.</i>
Varicela (Viruela) <i>Se requiere la documentación clínica de la enfermedad elaborada por un médico, enfermera registrada o auxiliar de médico.</i>	1 ó 2	Para obtener la certificación de la escuela, la 1 ^a dosis no se debe administrar más de 4 días antes de cumplir un año. Los niños que entran a jardín de niños hasta 3 ^o deben tener 2 dosis de la vacuna. Se requiere 1 dosis para los estudiantes de 4 ^o a 10 ^o grados. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre la inmunidad.</i>
Hepatitis B <i>Los estudiantes que no tengan 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B antes del 1^o de julio de 2009 deberán seguir los intervalos mínimos que recomienda el Comité Consultor de Prácticas de Inmunización (ACIP por sus siglas en inglés).</i>	3	Intervalos mínimos de ACIP: La segunda dosis deberá administrarse por lo menos 4 semanas después de la primera, la tercera dosis deberá administrarse por lo menos 16 semanas después de la primera dosis y por lo menos 8 semanas después de la segunda. La dosis final deberá administrarse no antes de 24 semanas o 6 meses de edad. Se acepta la serie de 2 dosis en niños de 11 a 15 años de edad. Sólo se acepta la serie de 2 dosis si se usa la vacuna aprobada para la serie de 2 dosis, presentando la debida documentación (nombre de la vacuna, dosis, fechas e intervalo). <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre la inmunidad.</i>

A fin de cumplir con los requisitos que establece la ley, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos en la escuela de su niño(a):

1. Un Certificado de vacunación completo que certifique que el estudiante ha recibido el número mínimo de las vacunas indicadas en la tabla anterior.
2. Si el Certificado de vacunación del alumno no está actualizado, el padre (madre), tutor, o estudiante emancipado(a) tendrá 14 días a partir de la fecha de la notificación para presentar la documentación que compruebe que se le administraron las siguientes vacunas requeridas, así como un plan por escrito que describa cómo se va a completar el proceso de vacunación. Si este proceso no se completa, el estudiante será suspendido o expulsado de la escuela por incumplimiento. La única excepción a este requisito es en el caso que hubiese escasez de la vacuna.
3. La declaración de exención a la Ley de vacunación está impresa al reverso del Certificado de vacunación otorgado por el Departamento de Salud pública y Medio Ambiente de Colorado:
 - a) Exención **médica** firmada por un médico con licencia, confirmando que el estado físico del estudiante es tal que la administración de vacunas podría poner en peligro su vida o su salud; o bien que por alguna otra razón de orden médico las vacunas son contraindicadas; o
 - b) Exención **religiosa** firmada por el padre (madre), tutor, o estudiante emancipado(a) en la cual se señale que el estudiante es miembro de una religión que se opone a la inmunización; o
 - c) Exención **personal** firmada por el padre (madre), tutor, o estudiante emancipado(a) en la cual se señale que el estudiante respeta un credo personal que se opone a la inmunización.

Es obligatorio para todos los estudiantes cumplir con los requisitos de vacunación. Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos no serán admitidos en la escuela, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos revisados de Colorado 25-4-902.



Colorado Department
of Public Health
and Environment

**Para informarse sobre cómo obtener vacunas gratuitas o a bajo costo, llame a la Línea de la salud familiar:
(303) 692-2229 ó 1-800-688-7777.**